



DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/403/2021

**RM REGION METROPOLITANA,
28/05/2021**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los Artículo, 79, 80 y 81 del D.F.L N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, del Estatuto Administrativo.
- 2) Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L N°2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 3) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de buen servicio, es necesario asignar las funciones de Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena Subrogante a la persona que más adelante se indica.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

Orden de subrogación N° 1, RENÉ BERNARDO ZÚÑIGA SALAS, RUN N° 8130788-1 a contar del 3 de mayo de 2021, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.



1622230693807096



1622231007145



REGISTRADO

28 MAY 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1622230693807096



1622231007145

